

**ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RADICADO
2014-00111-00**

CALIXTO JAVIER daza <dazacalixto@hotmail.com>

Vie 25/03/2022 13:22

Para:

- Juzgado 02 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (188 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO SOMEDA-C. RIOHACHA RAD 2014-00111 J.2CIRC RHCHA - copia - copia -
copia (1).pdf;

BUENAS TARDES,

ADJUNTO SOLICITU.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

ATT:

CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA



Calixto Javier Daza Vergara
Abogado Especializado en Derecho Administrativo
Asuntos: Civiles, Laborales, Familia

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Riohacha – La Guajira.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DE: CLINICA SOMEDA SAS.
CONTRA: SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS
RAD: 2014-001111-00.

CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.037.129 de San Juan del Cesar (Guajira), portador de la Tarjeta Profesional No. 103.428 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la CLINICA SOMEDA SAS, por medio del presente memorial me dirijo a usted, con el fin de ACTUALIZAR la Liquidación del Crédito en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

CAPITAL SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO Y SENTENCIA.....	\$ 490.367.256
LIQUIDACION APROBADA HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.....	\$1.104.591.493
SUB TOTAL:	\$ 1.104.591.493
MAS ACTUALIZACION (intereses moratorios desde El 26 de Sept de 2018 al 26 de Noviembre de 2021)	\$ 588.440.688
GRAN TOTAL.....	\$ 1.693.032.181

La liquidación del crédito hasta el día 26 de Diciembre del 2021 actualizada, asciende a la suma de **MIL SEICIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L. (\$1.693.032.181,00).**

Fundamentos de Derecho

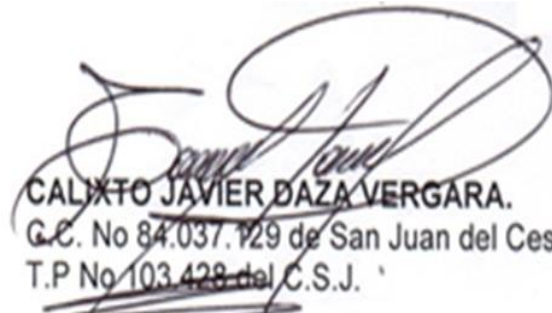
Artículo 446 del C.G.P.

Le pido Señor Juez, imprimirle la aprobación a la siguiente liquidación y darle traslado a las partes.



Calixto Javier Daza Vergara
Abogado Especializado en Derecho Administrativo
Asuntos: Civiles, Laborales, Familia

Del señor Juez, con el respeto de siempre.


CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA.
G.C. No 84.037.129 de San Juan del Cesar La Guaji
T.P No 103.428 del C.S.J. '